



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ANA LUZ DARY TORRES SÁNCHEZ
DEMANDADO: DIEGO HERNÁN BELLO CASALLAS
RADICACION: 2016-00602-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo del 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la demandante obrante a folios 51 y 52, por medio del cual aporta certificado de inasistencia del señor DIEGO HERNÁN BELLO CASALLAS, a la prueba de ADN programada en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Villavicencio, para el día 21 de marzo del 2018, procede el Despacho a disponer lo siguiente:

Fijar nueva fecha para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en auto de fecha 16 de febrero del año 2018, para el día 9 del mes de MAYO del año 2018, a la hora de las 9:00 a.m., a la cual deben asistir la niña LAURA STEFANÍA TORRES SÁNCHEZ y los señores ANA LUZ DARY TORRES SÁNCHEZ y DIEGO HERNÁN BELLO CASALLAS.

Comuníquese esta determinación a las partes y al Instituto Nacional de Medicina Legal de ésta ciudad, advirtiéndole que la parte actora tiene amparo de pobreza, razón por la cual deberá adjuntarse el respectivo FUS.

Adviértase al demandado DIEGO HERNÁN BELLO CASALLAS que su renuencia a comparecer a la práctica de la prueba, puede conllevar a que se dé aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumpla las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

| |
|--|
| JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>09 ABR 2018</u> |
| LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria |